

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *A* de junio de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita el legítimo abono para el agente del Cuerpo Médico / Forense, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.20,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de "legítimo abonó" el período comprendido entre el 17 al 30 de marzo de 1987 a favor de la señorita Liliana Margarita Lopez -auxiliar principal de 6ta.-personal administrativo y técnico- del Cuerpo Médico Forense.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO